



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Marilyn Echeverría Figueroa, Cédula de Identidad N° 10.204.571-8, para realizar venta de completos, papas fritas, bebidas durante los meses de enero y febrero de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre (estacionamiento Edificios Públicos).

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de completos, papas fritas, bebidas, durante los meses de enero y febrero de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre (estacionamiento Edificios Públicos).

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE